



VERSIÓN DE CONSULTA - TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS NUEVOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO 2015-2016

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, CARTAGENA

1. PRESENTACIÓN

La investigación como función sustantiva de nuestra Alma Mater, es concebida como uno de los procesos de su misión y visión, se fundamenta en el Proyecto Educativo Bonaventuriano, considerando la filosofía e historia que le estampa su identidad, sus principios y valores, a partir de las tres dimensiones que prevalecen el sentido de Ser Universidad, el sentido de Ser Católica y el sentido de Ser Franciscana.

La presente convocatoria Interna para la financiación de proyectos nuevos de investigación, innovación y desarrollo, se fundamenta y se orienta en los principios, los objetivos y los valores de la misión de la Universidad, considerando su particular concepción del saber, de la sociedad y el hombre, buscando responder a los retos y tendencias de la investigación científica de la región, de la nación y del mundo, en el cumplimiento de la tarea que se ha propuesto, en su Proyecto Educativo Bonaventuriana (PEB: 41-42) en sus tres dimensiones de sentido institucional:

“Como Universidad, es la búsqueda de la verdad; la actividad creadora; el análisis serio y objetivo de la realidad; el rigor científico y el valor intrínseco de la ciencia y la investigación, el examen crítico de los conocimientos y la aplicación de los mismos al desarrollo de la comunidad.

Como Católica, es una comunidad concebida como un centro de desarrollo integral que reafirma la primacía de la persona en la organización de la sociedad y el Estado, asegurando la presencia cristiana en el mundo universitario frente a los grandes problemas de la sociedad y de la cultura, fiel al mensaje cristiano, según la Iglesia, dándole su propio significado a la cultura y a la ciencia y considerando el diálogo entre el Evangelio, la ciencia y las diversas culturas de Colombia.

Como Franciscana Considera a Jesucristo como centro del cosmos y de la historia; proclama la fraternidad universal de las creaturas y la reverencia por la Creación; fomenta la sencillez en el desarrollo de las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria y a través de sus diversas actividades, educa en el amor por la vida, por la justicia, por la paz, por la libertad, por el servicio a los demás y por la protección y preservación del medio ambiente”.

La Universidad, considerando de vital importancia las tendencias, las políticas, los programas y las estrategias nacionales, regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación enmarcadas en las directrices de Colciencias, se propone en la presente convocatoria apoyar a los diversos grupos de investigación de la Universidad San Buenaventura Cartagena, para desarrollar proyectos disciplinares e interdisciplinares de investigación, en torno a las problemáticas,



situaciones y necesidades que se presentan en nuestra región, que cuyos resultados resuelvan y consoliden la cultura científica e incrementen la calidad de la producción investigativa de nuestra Alma Mater, aportando con pertinencia a la sociedad productos de nuevo conocimiento; de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico; de apropiación social del conocimiento; y de formación de recursos humanos para la investigación.

Esta convocatoria, dirigida a la comunidad científica de la Universidad de San Buenaventura Cartagena, promueve la realización de proyectos disciplinarios e interdisciplinarios internos que aporten resultados pertinentes en torno a las diversas problemáticas de la región en todas las áreas del conocimiento. A través de esta convocatoria la Universidad reafirma su compromiso con el desarrollo de procesos de investigación pertinentes, que generen impacto, permitan el establecimiento de redes, tengan visibilidad y aporten a la comunidad científica, la sociedad y el sector productivo.

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

Las propuestas de investigación deberán presentarse en el Formato 01 Dirección de investigaciones que se encuentra en la página de la Universidad

AREAS PRIORITARIAS

Se priorizan temas de investigación articulados con:

- a. Planes de desarrollo nacional y Departamental, agendas gubernamentales y de industria que dinamicen las relaciones con el sector productivo y social.
- b. Mejoramiento del índice de colaboración para la investigación inter y transdisciplinaria, promoviendo entre otras, la producción conjunta con pares.
- c. Visibilización científica de los grupos mediante resultados (productos) de alto impacto investigativo.
- d. Interacción con comunidades y redes científicas a nivel nacional e internacional.

TIPOS DE INVESTIGACIONES:

Investigaciones aplicadas. Son aquellas que sus resultados están orientados a ofrecer respuestas a requerimientos sociales o productivos, de forma directa e inmediata. Son susceptibles de ser licenciados, patentados, ofrecidos como servicios de consultoría o asesoría. Ejemplos: modelos de utilidad, software, prototipos, normas sociales o técnicas que son apropiadas por el sector industrial o gubernamental.

Investigaciones puras, básicas o teóricas. Son aquellas que se orientan a generar conocimientos sobre algún aspecto de la realidad o a la verificación de hipótesis, no persiguen una utilización inmediata del saber obtenido sino que busca acrecentar la comprensión sobre el área estudiada. Esto no quiere decir que estén desligadas de la práctica o que sus resultados no vayan a ser empleados para fines concretos en un futuro.



2. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

2.1 Objeto.

Apoyar financiera, académica y logísticamente nuevos proyectos de investigación con sentido de pertenencia y viabilidad que, formulados al interior de los grupos de investigación y aprobados previamente por los consejos de investigación de las respectivas Facultades, contribuyan al avance del conocimiento en torno a las problemáticas de la región.

2.2 Objetivos de la convocatoria

- a) Fortalecer el Sistema de Investigaciones de la Universidad mediante el apoyo a Grupos de investigación y a docentes que deseen desarrollar producción investigativa en las áreas y líneas de investigación prioritarias para la Universidad.
- b) Fortalecer el banco de proyectos de investigación de la Universidad apoyando aquellos proyectos cuya evaluación por pares externos sea satisfactoria.
- c) Apoyar proyectos de investigación con alto impacto interno y externo, que generen visibilidad, desarrollo tecnológico e innovación.

2.3 Convocatoria

La Universidad de San Buenaventura, convoca a su comunidad de investigadores para presentar proyectos de investigación, conforme los criterios establecidos y según el previo cumplimiento de los requisitos estipulados en la presente convocatoria.

2.4 Cuantías

La presente convocatoria contará con un total de \$200'000.000 (Doscientos millones de pesos), que serán asignados a los diferentes proyectos de investigación que cumplan con los requisitos estipulados en la presente convocatoria, pasen el procesos de selección y cuyos montos no superen los \$ 20'000.000 (Veinte millones de pesos) por proyecto, se realizará modalidad banco de proyectos elegibles hasta completar el monto total.

Parágrafo: Los doscientos millones de pesos previstos para la presente convocatoria se subdividen de la siguiente forma: para el año 2015 se asigna presupuestalmente la suma de cien millones de pesos y para el año 2016 los restantes cien millones de pesos, por ende los presupuestos que se presentaran deben estar diferenciados por años, los costos del proyecto para el año 2015 y los costos del proyecto para el año 2016.



2.5 Periodo de Ejecución del Proyecto

El periodo máximo de ejecución es de 17 meses calendario, pero 15 meses efectivos*; con seguimiento semestral (presentar 2 informes de avance y 1 informe final), las fechas de entrega de estos informes quedarán explícitas en el acta de inicio de cada uno de los proyectos.

* Clausula aclaratoria vicerrectoría administrativa y financiera: los 15 meses efectivos son los meses en los cuales los docentes investigadores desarrollaran el proyecto de investigación así: Julio a Noviembre de 2015 y Febrero a Noviembre de 2016.

2.6 Apoyo financiero del proyecto

El monto en efectivo financiable por la Universidad a la presente convocatoria tendrá un tope máximo de \$ 20'000.000 (Veinte millones de pesos) por proyecto (no precisamente deben ser proyectos de ese valor, pueden ser de menos cuantía).

Se tendrá en cuenta la capacidad para gestionar a nivel externo recursos de contrapartida, la cual deberá ser certificada con carta firmada por el representante legal o su delegado de la empresa o institución cofinanciadora.

Se entenderán como rubros financiables:

a. Gastos de Personal:

Se refiere a profesionales Docentes Investigadores con horas asignadas para investigación avalado (s) por la Dirección de Investigaciones, que se encuentren vinculados a la Universidad mediante contrato laboral, Dentro de este tipo de gastos, se tienen los siguientes:

- Personal [Investigador principal y co-investigador (es)]: Este personal deberá tener vinculación como Docente Investigador y debe estar contemplado como contrapartida en el presupuesto como aporte de la Unidad académica o facultad y se asignará por proyecto como máximo 12 horas efectivas entre investigador principal y co investigador, que deben estar directamente relacionadas con el tipo de producto a presentar, según la clasificación de Colciencias para la generación de nuevo conocimiento, para la investigación, innovación y desarrollo, para la apropiación social del conocimiento y para formación de recursos humanos.
- Otros servicios profesionales y de asistencia técnica (personal contratado por prestación de servicios):

Son los gastos destinados a atender servicios profesionales, técnicos o de asesoría en forma temporal. Estos servicios podrán ser prestados por personas naturales o jurídicas.



Los servicios técnicos se contratan con personas o entidades pero no generan derechos de autor. No se financian servicios técnicos de digitación, tabulación, recolección de información o similares.

En este rubro no se autoriza el pago de personal de las entidades co-financiadoras (si el proyecto las tiene). Los valores presupuestados por este rubro no podrán exceder el 15% de los costos del personal proyectado para el proyecto.

2.7 Auxiliares de Investigación:

Este personal lo constituyen estudiantes de pregrado y postgrado, vinculados a semilleros pasantías o prácticas; pueden ser vinculados estudiantes que su participación pueda ser validada como opción de trabajo de grado según resolución 569 de 2015, (esto a verificación y autorización de las respectivas facultades y aval de la Dirección de Investigaciones). Estos no tendrán vinculación laboral con la Universidad, en caso de ser necesario recursos para salidas, deberán presupuestarse en el rubro de salidas de campo. Sin embargo se debe aclarar que No se consideran trabajos de grado como productos financiables del proyecto.

2.8 Gastos de Viaje:

Sólo se podrán incluir los gastos de viaje para participación como ponente en eventos científico de alto reconocimiento y trayectoria, que estén plenamente justificados en el presupuesto y que sean necesarios para la realización o divulgación del proyecto y tengan resultados parciales o finales del proyecto.

El investigador que aspire a participar en algún tipo de evento deberá someter la solicitud al comité de desarrollo profesoral; si es aprobada la comisión, estos gastos estarán supeditados al concepto y o determinación que el comité de desarrollo profesoral determine, antes de viajar el o los investigadores deberán mostrar a la Dirección de Investigaciones los productos a presentar en el evento, unidad que será la encargada de avalarlos.

Se debe indicar claramente el evento en el cual se presentarán los resultados, fecha, tipo de evento, ciudad, país, y la persona (investigador) que viajaría en representación de la Universidad. Los gastos de viaje deberán ser asumidos en partes iguales por las entidades co-financiadoras del proyecto, claro está si es el caso de tener co-financiación.

En este ítem se ubican los rubros:

- Pasajes aéreos
- Alojamiento y Manutención
- Pasajes terrestres
- Inscripciones



2.9 Capacitación:

Debe estar relacionada directamente con el proyecto e incluye inscripción a cursos, seminarios y talleres exclusivamente relacionados con los objetivos del proyecto deben ser sometidos al comité desarrollo profesoral.

2.10 Impresos y Publicaciones:

Consiste en la producción de publicaciones (libros, capítulos de libros, artículos, entre otros, el cual quedará vinculado al inventario de la Biblioteca, según las políticas, reglamentos, procedimientos y lineamientos de la Editorial Bonaventuriana.

2.11 Adquisición de maquinaria y equipo:

Son Financiables siempre y cuando el equipo o maquinaria tenga proyección dentro de algunos programas académicos o de extensión de la Universidad y que su compra no esté limitada solo al proyecto de Investigación.

2.12 Salidas de Campo/transporte urbano:

Debe estar directamente relacionado con el proyecto y debidamente presupuestado.

2.13 Libros y suscripciones:

Consiste en la adquisición de material bibliográfico necesario para el apoyo al proyecto, el cual quedará como parte de la colección de la biblioteca de la seccional, debe estar avalado por el Director de Investigaciones y el Director de la biblioteca. Es obligatorio incluir este rubro en el proyecto.

2.14 Refrigerios:

Serán aprobados solo en el caso de eventos académicos institucionales o por requerimiento de protocolo de trabajo de campo con comunidades o grupos específicos, debe estar contemplado y justificado en la propuesta de investigación y relacionado en el presupuesto.

2.15 Otros gastos:

Comprende todos los bienes de consumo final y que no son objeto de inventario o de devaluación final:

- Correo, portes y telegramas
- Trámites y licencias
- Elementos de papelería
- Material Fotográfico
- Reactivos e insumos de laboratorio (no equipos)
- Fotocopias

2.16 Adiciones o traslados presupuestales:

- Adiciones o traslados presupuestales sólo podrán realizarse previa aprobación de la Vicerrectoría administrativa y financiera.
- Modificaciones en alcance o productos del proyecto, deberán tener el visto bueno de la Decano de la Facultad y el Director de investigaciones, posteriormente deberá ser remitido a la vicerrectoría administrativa y financiera con la respectiva justificación, que se encargará de revisar y dar respuesta.
- El Presupuesto deberá ser revisado y avalado por la unidad de Costos y Presupuestos (Vicerrectoría administrativa Financiera), para aprobado por la Dirección de Investigaciones.

2.2 Rubros no financiables

- Infraestructura, mobiliarios, automóviles, Compra de equipos como: Impresoras, cámaras fotográficas, grabadoras, filmadoras, proyectores.

2.3 Valores para el cálculo del presupuesto

La tabla 1. presenta los valores tope a ser considerados en cada uno de los rubros habilitados para la convocatoria.

Tabla 1. Valores para el cálculo del presupuesto

RUBRO	VALOR 2015	VALOR 2016
Horas Docentes	\$25.000 hora (este valor incluye el factor prestacional) se toma como base para ser multiplicado por el número de horas que cada investigador participa en el proyecto a la semana, por los meses de vinculación.	\$27.200 hora (este valor incluye el factor prestacional) se toma como base para ser multiplicado por el número de horas que cada investigador participa en el proyecto a la semana, por los meses de vinculación.
Honorarios por servicios técnicos	Es un valor particular por cada proceso de acuerdo con la actividad a realizar y el perfil de la persona a vincular.	Es un valor particular por cada proceso de acuerdo con la actividad a realizar y el perfil de la persona a vincular.
Libros de investigación y suscripciones (obligatorio)	Valor máximo por cada proyecto es de \$500.000	Valor máximo por cada proyecto es de \$500.000
Papelería	Valor único estipulado por la Universidad para este año \$250.000.	Valor único estipulado por la Universidad para este año \$250.000.
Publicaciones	El valor máximo por publicación de un libro es de \$3.000.000.	

<p>Los rubros: Taxis y buses para trabajo de campo, Viajes con todo lo que lo integran, refrigerios, insumos de laboratorio e inversiones.</p>	<p>Son valores particulares en cada proyecto de acuerdo con los eventos o actividades que se requieran realizar y que estén debidamente justificadas.</p>	<p>Son valores particulares en cada proyecto de acuerdo con los eventos o actividades que se requieran realizar y que estén debidamente justificadas.</p>
--	---	---

3. REQUISITOS.

Las propuestas de proyecto además de reunir condiciones de calidad, pertinencia, coherencia, innovación, viabilidad y aplicabilidad, han de estar debidamente justificadas acorde con el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad, y coherentes con las Áreas de conocimiento del Grupo de Investigaciones que la presenta.

- a. Tener aval del respectivo Comité de Investigación de Facultad a la que pertenece (n) el (los) grupo (s) que la (s) presenta (n) y los cuales se articulan, mediante acta (s) remitida (s), en el cual se señale su número, fecha de aprobación, compromiso de intensidad horaria de los docentes investigadores, las razones que justifican el aval respectivo.
- b. En el caso de tener cofinanciación; Las propuestas deberán anexar las evidencias de los compromisos del ente cofinanciador suscrito por el representante legal, en donde se asegure la cofinanciación. El compromiso hará mención expresa del proyecto a cofinanciar, el monto exacto del valor que se compromete a cofinanciar, la manifestación de que la entidad que representa ha conocido y aprobado el presupuesto del proyecto así como los rubros que cofinanciará, y estará acompañado del certificado de existencia y representación, en el caso de instituciones privadas, o de las certificaciones o copia de los actos administrativos que acrediten la representación legal, en el caso de los entes oficiales.
- c. Los grupos de investigación deben incluir estudiantes de pregrado y posgrado, para su proceso de formación, especificando claramente sus responsabilidades dentro del proyecto.
- d. Las propuestas deben estar diligenciadas exclusivamente en el formato diseñado institucionalmente, puesto que su alteración u omisión, generarán su rechazo automático.
- e. El investigador principal debe ser docente de la universidad de San Buenaventura con contrato laboral de tiempo completo y tener horas de investigación asignadas por la Facultad.
- f. Tanto el investigador principal, el (los) co-investigador (es) debe (n) estar a paz y salvo con la dirección de Investigaciones, por todo concepto.
- g. El investigador principal, el (los) co-investigador (es), y el (los) estudiante (s) debe (n) tener diligenciada y actualizada su hoja de vida, en la aplicación electrónica

CvLac que se encuentra disponible en la página web <http://www.colciencias.gov.co/scienti> y estar vinculados a un grupo de Investigación.

- h. Quien aparece como investigador principal y(o coinvestigador (es) en la propuesta, es el responsable exclusivo ante la universidad para todos los efectos académicos, financieros y legales.
- i. Las propuestas de investigación en el campo de la salud humana o aquellas en los que haya experimentación con animales y humanos, deberán ajustarse tanto a las “Normas Científicas –técnicas y administrativas para la Investigación en Salud” establecidas en la resolución No. 008430 de 1993 del Ministerio de Salud, como disposiciones Institucionales, considerando de manera especial los aspectos éticos involucrados, adjuntando las certificaciones, cartas o actas respectivas. Para ello, requerirá de la aprobación del comité de Bioética de la Universidad.
- j. Indispensable evidenciar la aplicabilidad de los resultados de la investigación a través del estudio y análisis para la comunidad beneficiada (apropiación social del conocimiento).

3.1 Compromisos Mínimos:

En aras de unificar los criterios y las reglas sobre los productos de la investigación, el investigador principal y/o el (los co-investigador (es) deberá (n) cumplir con los compromisos MÍNIMOS, necesarios, para dar inicio a la ejecución del proyecto. Los productos deben ser proporcionales a las horas de dedicación de cada uno de sus integrantes. Cada participante deberá comprometer productos de impacto.

Para proyectos de investigación básica:

Tabla 2. Compromisos mínimos para investigaciones a básicas

TIPO DE PRODUCTO	CANTIDAD
Productos de nuevos conocimientos	
TIPO B	1
Formación de recursos humanos	Estudiantes vinculados
Estudiantes de grado	2, al menos 1 adscrito al programa de semilleros de investigación registrado y avalado institucionalmente
Estudiantes de posgrado*	1
Productos de divulgación	
Ponencias presentadas en eventos reconocidos a nivel nacional o internacional	1
Presentación de resultados en eventos de orden institucional	1
Propuestas para presentar a convocatorias externas (Banco de proyectos)	1

** Sujeto a la disponibilidad de programas de posgrado de la Universidad relacionados con la temática o la vinculación de programas de posgrado externos*

Para proyectos de investigación aplicada

Tabla 3. Compromisos mínimos para investigaciones aplicadas

TIPO DE PRODUCTO	CANTIDAD
Productos de nuevos conocimientos	
TIPO A	2
Formación de recursos humanos	Estudiantes vinculados
Estudiantes de grado	2, al menos 1 adscrito al programa de semilleros de investigación registrado y avalado institucionalmente
Estudiantes de posgrado*	1
Productos de divulgación	
Ponencias presentadas en eventos reconocidos a nivel nacional o internacional	2
Presentación de resultados en eventos de orden institucional	1
Propuestas para presentar a convocatorias externas (Banco de proyectos)	1

** Sujeto a la disponibilidad de programas de posgrado de la Universidad relacionados con la temática o la vinculación de programas de posgrado externos*

a. Necesarios:

- Acta de la propuesta avalada por el comité de Investigaciones de Facultad, en donde plasmen los compromisos para efectos de la propiedad intelectual, según la normatividad al respecto. A dicha acta se anexarán las actas de compromiso que deberán suscribir todas las personas que tanto por parte de la Universidad como del ente co-financiador (si aplica) participarán en la investigación, en las que se incluirá una cláusula de confidencialidad y se dejará expresa constancia de que la propiedad patrimonial y el derecho a disponer o utilizar los productos, sub productos, información y material de la investigación, corresponde a la Universidad y al ente co-financiador (si aplica) en los términos que se haya dispuesto en el convenio específico que suscriban (si aplica).
- Convenio específico de cofinanciación del proyecto (si aplica), suscrito por el representante legal del ente cofinanciador y el Rector de la Universidad. Dicho convenio deberá contener al menos lo siguiente: Objeto (descripción del proyecto), monto (total del proyecto y el valor del mismo que asumirá cada institución), forma y oportunidad para hacer efectivos los respectivos aportes por parte de cada institución, plazo del convenio (que deberá ser inferior al del estimado para concluir la



investigación), propiedad intelectual (porcentaje de participación y forma como se harán efectivos los derechos derivados de los productos de la investigación por parte de la Universidad y el ente cofinanciador).

- Los compromisos y los productos del respectivo proyecto deben estar discriminados según su rol, y deben ser presentados al finalizar el proyecto de investigación; igualmente deberán explicar claramente a qué perfil de los productos válidos de investigación pertenecen según modelo de Colciencias.
- Firma Acta de inicio y carta de cumplimiento por parte del Investigador principal y/o Co-investigador (es). Si el proyecto es ganador en la convocatoria

b. Compromisos del Estudiante

Para todos los efectos, los asigna el investigador principal y/o co-investigador (es), se asignaran las tareas, compromisos y entregables según el caso, acorde con el cronograma del proyecto y sus respectivas actividades, metas, indicadores, productos y funciones. El estudiante no podrá retirarse sin justa causa del proyecto sin el cumplimiento de todos sus compromisos.

En todos los casos el estudiante, antes de iniciar su participación, deberá suscribir un acta en la que se incluirá una cláusula de confidencialidad y se dejará expresa constancia de que la propiedad patrimonial y el derecho a disponer o utilizar productos, subproductos, información y material de la investigación corresponde a la Universidad y el ente cofinanciador (si aplica) en los términos que se haya dispuesto en el convenio específico que suscriban; el estudiante deberá ceder expresamente a la universidad y el ente cofinanciador (si aplica) los derechos patrimoniales de autor.

4. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE Y/O FINALES

Los informes parciales deben ser diligenciados y entregados, semestralmente, ante la dirección de Investigaciones o quien haga sus veces, en los formatos diseñados para el efecto, anexando lo siguiente:

- Documentación que acredite el cumplimiento, parcial, de todos los compromisos adicionales, acorde con los cronogramas de actividades y de ejecución presupuestal.

El informe final debe ser diligenciado y entregado a la Dirección de Investigaciones o quien haga sus veces, en los formatos diseñados para el efecto, anexando lo siguiente:

- Documentación que acredite el cumplimiento, parcial, de todos los compromisos adicionales.



- Constancia del cumplimiento de los compromisos mínimos establecidos en las tablas 2 y 3 de la presente convocatoria con el visto bueno tanto del comité de Investigación de Facultad y del (los) director (es) del grupo (s) de investigación.
- Acta de finalización del proyecto aprobado por el consejo de Investigaciones de la Universidad.

5. TRAMITES Y CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Documentación recepcionada para la Dirección de Investigaciones.

- Revisión y Aval del presupuesto por parte de la Vice rectoría Administrativa y Financiera (costos y presupuesto).
- Una copia en medio impreso y digital con toda la información de la propuesta, siguiendo los lineamientos sugeridos por La Dirección de Investigaciones (anexos)

Nota: Los formatos son obligatorios, su modificación invalida la propuesta.

- Una vez radicada la propuesta ante el comité de investigaciones de facultad, se debe observar el siguiente procedimiento:
 - Se verifica si la propuesta cumple con los requisitos establecidos, tanto académica como presupuestalmente y la remite a evaluación interna por parte de un docente que no esté directamente vinculado a ella. La evaluación se realizará en los formatos que para tal efecto suministra el Dirección de Investigaciones.
 - Revisada la evaluación correspondiente y, si no hay observaciones sustanciales, se procede a realizar las modificaciones necesarias por parte del investigador principal, de haberlas, se devuelve al investigador principal y/o co-investigador (es) para que las resuelvan dentro de los términos de la convocatoria.
 - Una vez satisfechas las observaciones, el comité de Investigación de Facultad revisa nuevamente la propuesta y, si la encuentra ajustada a las exigencias de la Universidad, la envía con su respectivo concepto y copia del acta a la Dirección de Investigaciones.
 - La Dirección de investigaciones evalúa las propuestas con el consejo de Investigaciones de la Universidad.
 - El Consejo de Investigaciones, procederá a seleccionar entre las propuestas evaluadas satisfactoriamente, aquellas mejor calificadas, atendiendo en todo a la disponibilidad presupuestal de la Seccional.

Una vez aprobada la propuesta por el Consejo de Investigaciones, la Dirección de Investigaciones, informa por escrito al investigador principal, la aprobación del proyecto de investigación.

En el evento de que la propuesta no sea aprobada, se devolverá al investigador principal con carta motivada en donde se expresen las razones que sustenten tal decisión. Tal propuesta podrá ser presentada en la siguiente convocatoria con las mejoras del caso.

- **CRONOGRAMA**

Tabla 4. Cronograma de la convocatoria

Actividad	Responsable	Fecha
Apertura de la Convocatoria	Dirección de investigaciones	11 de Mayo
Proceso de elaboración de proyectos.	Investigadores, Grupos de investigación	11 de mayo al 12 de junio
Radicación de proyectos al comité de investigaciones de Facultad.	Investigadores, directores de grupos de investigación, coordinadores de investigaciones y Decanos	Hasta el 16 de junio
Verificación de condiciones y pre evaluación de las propuestas presentadas al comité de investigaciones de Facultad	Investigadores, directores de grupos de investigación, coordinadores de investigaciones y Decanos	16 de junio al 20 de junio
Radicación de propuestas por parte de las Facultades a la Dirección de Investigaciones	Coordinadores de investigación de Facultades	Hasta el 22 de junio
Evaluación y selección de Propuestas	Consejo de Investigaciones y Dirección de Investigaciones	23 junio al 10 de julio de 2014
Resolución entrega de Resultados Propuestas que se adjudican recursos de la Convocatoria	Dirección de investigaciones	17 de julio
Inicio desarrollo de Proyectos Adjudicados – Acta de inicio	Investigadores, Grupos de investigación – Dirección de investigaciones	21 de julio
Finalización de los proyectos	Investigadores, Grupos de investigación	4 de Noviembre de 2016

6. PROCESO DE SELECCIÓN

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación y selección de las propuestas son los siguientes y se atenderá a la disponibilidad presupuestal de la seccional, hasta alcanzar el límite presupuestal:

- a. Los pares evaluadores (consejo de investigaciones) evaluarán las propuestas investigativas con los lineamientos descritos en la siguiente tabla.

Tabla 5. Evaluación calidad científica de la propuesta investigativa

PROPUESTA INVESTIGATIVA		75 PUNTOS
Calidad científica de la propuesta investigativa	La articulación del proyecto con las áreas temáticas priorizadas.	Hasta 5
	Formulación del planteamiento del problema de investigación.	Hasta 10
	Suficiencia, claridad y profundidad del marco teórico del proyecto.	Hasta 10
	Calidad y claridad en los objetivos formulados.	Hasta 10
	Pertinencia y calidad de la propuesta metodológica.	Hasta 10
	Instrumentos utilizados para el abordaje metodológico.	Hasta 10
	Calidad, pertinencia y coherencia del plan de trabajo como respuesta a la investigación formulada, su ejecución y logro de resultados.	Hasta 10
	Potencial innovador derivado del abordaje del tema propuesto.	Hasta 10

- b. Sólo se consideran las propuestas investigativas que en la evaluación de pares hayan obtenido un puntaje mayor o igual a 56 puntos (80 %).
- c. Las propuestas avaladas por los pares (consejo de investigaciones más la evaluación del equipo de investigadores, trabajo en red e impacto que se describen a continuación:

Tabla 6 Evaluación equipo de investigadores

EQUIPO DE INVESTIGADORES		15 PUNTOS
Nivel de Formación del investigador Principal	Formación a Nivel Doctoral	5 puntos
	Formación a Nivel de Maestría	3 puntos
	Formación a nivel de Especialista	1 Punto
Experiencia del Investigador	4 o más proyectos de investigación	5 puntos
	3 proyectos de investigación	3 puntos
	Entre 1 y 2 proyectos de investigación	1 punto
Experiencia en productos del	3 o más productos registrados en los últimos cinco años.	5 puntos

investigador principal	2 productos registrados en los últimos cinco años.	3 puntos
	1 producto registrado en los últimos cinco años.	1 punto

- Nota se consideran productos registrados, a artículos científicos, libros y/o capítulos de libros que se encuentran en la ventana de observación de Colciencias en los Cylac y Gruplac de los investigadores

Tabla 7 Evaluación trabajo en red e impacto

TRABAJO EN RED O IMPACTO		10 PUNTOS
Articulación con grupos de investigación	Propuesta con 2 o más grupos de investigación.	5 puntos
	La presenta solo un grupo de investigación.	3 puntos
Impacto de los resultados comprometidos	Propuesta con 4 o más productos de impacto.	5 puntos
	Propuesta con 3 productos de impacto.	3 puntos
	Propuesta con 1 o 2 productos de impacto.	1 punto

Cartagena de Indias 11 de mayo de 2015




Henry Giovanni González Arias
Director
Centro de Investigaciones
Universidad de San Buenaventura, Cartagena
Tel (57) (5) 6535555 Ext. 160 - 161
Celular: 313 5352161
Calle Real de Termera No. 30-966
Correo: ggonzalez@usbcartagena.edu.co
Visitenos: www.usbcartagena.edu.co

